

Valencia a 06 de noviembre de 2020.

Estimados socios,

Os damos traslado de la reciente *RESOLUCION de 6 de noviembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda medidas adicionales extraordinarias en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.*

Esta resolución, que producirá **efectos desde las 00.00 horas del día 7 de noviembre** de 2020, hasta las 23.59 horas del día 9 de diciembre 2020 afecta a las siguientes actividades y servicios de nuestro Club:

El consumo en el interior de la **cafetería y restaurante** no podrá superar 1/3 del aforo. Y el consumo en las terrazas no podrá superar el 50% del aforo. Por lo que solicitamos el más estricto cumplimiento de estas limitaciones, así como de la distancia social entre personas no convivientes.

En cuanto a las medidas relativas a la **actividad física o deporte** no profesional se podrán realizar actividades físicas y se deberán cumplir las medidas de seguridad interpersonal. No se permitirá el uso de vestuarios ni duchas. La celebración de eventos deportivos, entrenamientos, competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o en la vía pública deberán desarrollarse sin público.

Se podrán realizar **actividades en grupos** hasta un máximo de 30 personas, en instalaciones abiertas, y hasta 20 personas, en instalaciones cerradas. Sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad y sin superar 1/3 del aforo máximo.

Agradecemos de antemano la colaboración y cumplimiento exhaustivo de forma individual de la normativa de protección contra la *Covid-19*. Disfrutar con seguridad de nuestro Club depende de nosotros.

La Junta Directiva